



NOTA GAL/DOP N° 358/2025

Asunción, 09 de septiembre de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al ID N° 451.533, correspondiente a la LPN 81/24 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS, a fin de responder las observaciones realizadas en la 2° Etapa del Módulo Licitaciones (LEY N° 7021/22) del SICP:

2° ETAPA:

OBSERVACION N° 2 – CONTRATO N° 331/2024 MARE PARAGUAY S.A.

Observaciones del Verificador

1.- CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Documentos del SICP

No coinciden las líneas en el CDP

Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP

Comentario

Se observa que en la pestaña "Líneas Presupuestarias" del SICP, se cargo 2 CDP, se solicita eliminar una línea y dejar solo la línea del CDP correspondiente del presente ejercicio fiscal.

2.- FALTA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DINCOP 892/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Respuesta Punto N° 1 – Comentario N° 1: Con relación a la observación realizada se informa que se realizó modificación solicitada en pestaña "LINEAS PRESUPUESTARIAS", para su verificación y consideración.

Respuesta Punto N° 2 – Comentario N° 2: Se remite adjunto documentación solicitada para su verificación y consideración.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.



FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL) certifica que el proceso de contratación de bienes, servicios, consultorías y/u obras públicas cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en sus reglamentaciones.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80097071-3	MARE PARAGUAY S.A.	-	PARAGUAY	AVENIDA SANTA TERESA, EDIFICIO PLAZA CENTER SANTA TERESA, 7A (ASUNCION)	JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA	ubaldo.estigarribia@themaregroup.com	(021) 608786	937.434.318

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

1321

UOC:

Dirección Operativa de Contrataciones - IPS

SUB-UOC:

-

Nro. De PAC

451.533

Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Descripción del Bien, Servicio, Consultoría u Obra:

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS

Acta/Resolución de Adjudicación N°:

093-035/2024

Fecha:

12/11/2024

Tipo de Contrato

Contrato Abierto

Número:

331/2024

Fecha:

11/12/2024

Plazo Contractual

13

Meses

Monto Total Contratado:

937.434.318

Moneda

Guaraníes

Tipo de Cambio

-

Fecha

-

Entidad

IPS

En letras :

NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Monto	187.486.864	749.947.454	-	-	-	-

III - Línea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2025, son los que se detallan a continuación:

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2025	1	1	2	243	30	1	99	MANTEN. Y REPARACIONES MENORES DE MAQ. EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	187.486.864
TOTAL									187.486.864

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Firma/Sello
RESPONSABLE DE LA UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.



FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Prevision Social declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80097071-3	MARE PARAGUAY S.A.	-

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	451.533	Código de Contratación:	-
--------------	---------	-------------------------	---

Monto Total Contratado: 937.434.318

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2025	2026	2027	2028	2029
Monto	187.486.864	749.947.454	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	2	243	30	1	99	187.486.864
TOTAL								187.486.864

IV - Motivo de la Solicitud

A FIN DE ADECUAR LAS LINEAS PRESUPUESTARIAS DEL CODIGO DE CONTRATACION, REMITIENDOSE PARA EL EFECTO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Firma y Sello
Responsable de la UOC
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 30.04.2025

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 30.04.2025
Hora: 09.35:37**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)**

Nro. CDP 1948/2025

Fecha de Emisión 30.04.2025

AÑO 2025

Descripción CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS.-
Nro. P.A.C. 451.533

Modalidad LPN N° 81/2024

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G243	30	1	99	MANTEN Y REPARACIONES MENORES DE MAQ. EQUIPOS Y M	30.000.000.000	30.000.000.000	13.545.439.835	20.000.000.000	187.486.864	20.267.006.867	20.454.493.731	16.000.066.434
													Total PAC	187.486.864			

Firma, sello
RESPONSABLE DE
PRESUPUESTOFirma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

DICTAMEN GAF N°031/2025

PARA: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA.-

DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-

REFERENCIA: DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LA RES. DNCP N° 892/2025 - LPN N° 81/24.- Memorandum DOP/COP/ N°336/25.-

LUGAR Y FECHA: Asunción, 28 de agosto de 2025.-

ANTECEDENTES:

En virtud a los términos de la LPN N°81/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS" y teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 por la cual se establecen directrices para la comunicación del DICTAMEN JUSTIFICATIVO en procedimientos sin planificación, se procede a la elaboración del mismo conforme lo dispuesto en su Artículo 2°.-

MARCO LEGAL:

- ✓ LEY 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-
- ✓ RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION.-

ANÁLISIS:

Que, de conformidad a lo mencionado en el considerando de la RESOLUCION DNCP N° 892/25, *"el deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes..."*. -

Al respecto, el artículo 2°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS, dispone: *"Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SLCP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto...."*. -

Que, por Nota Interna, de fecha 02 de julio de 2025, identificada con el número NOT-7844-2025-000024, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remite el informe técnico correspondiente a la LPN N°81/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS" donde como Dirección solicitante expone la necesidad del mencionado llamado indicando en parte cuanto sigue: *"... en referencia al llamado de "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con y Sin Provisión*



de Repuestos a Necesidad para Mamógrafos de la Marca GE Pertenecientes al I.P.S." a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, al respecto se informa que el mismo se debe a que los llamados de Contrataciones de Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivos Con y Sin Provisión de Repuestos a Necesidad son Contratos de Servicios a Demanda o Necesidad, motivo por el cual imposibilita la programación de los mismos, ya que no se puede prever el momento en que algún equipo necesitará algún tipo de servicio, ya sea este con o sin provisión de repuesto..." (Sic).-

Que, en atención a los principios de Economía y Eficiencia; Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 7021/22 de Contrataciones Públicas, destacamos que la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a proveer los productos y servicios, así como la Infraestructura adecuada y condiciones óptimas para sus usuarios, por lo que sobran fundadas razones para que el llamado siga el curso administrativo, a fin de obtener el resultado final del proceso; el cumplimiento con nuestros asegurados.-

CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, se remite la justificación expedida por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, por lo tanto no se cuenta con impedimentos para la continuidad del proceso de contratación.-

Se adjunta copia de nota interna supra mencionada.-

Atentamente.



CP Gladys Vera
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
Coordinación del Comité de Suministro Público



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MEMORANDUM DOP/COP/ N° 336/2025.

Para : Lic. Alicia Rocholl, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Lic. Gloria Vega, Coordinadora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Resolución DNCP 892/25 – LPN 81/24

Lugar y Fecha : Asunción, 23 de agosto de 2025

CDE - 6450 - 2025 - 051298

Me dirijo a Ud., a fin de remitir la justificación por parte de la Dirección de Recursos Tecnológicos, en el marco de la **LPN 81/24 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS**, de la inclusión del presente llamado, como no planificado, de manera a emitir un Dictamen Justificatorio, en *virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25*, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Atentamente.

.....
Lic. Gloria Vega
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

A Gerencia de Abastecimiento y Logística: a fin de remitir a la Gerencia Administrativa y Financiera y proseguir con el trámite pertinente.

Atentamente.

.....
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ezequiel Bazan
Gerencia de Abastecimiento y Logística

25/08/25

10:20 hs

A Gerencia Administrativa y Financiera – Coord. De Comité de Suministros: A los efectos solicitados por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Atte.

.....
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

NOTA INTERNA

PARA : Gerencia de Abastecimiento y Logística
DE : Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud
REFERENCIA : Mantenimiento de Mamógrafo marca GE
LUGAR Y FECHA : Asunción, 02 de Julio de 2025.-

NOT – 7844 – 2025-000024

Me dirijo a UD. y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, en referencia al llamado de "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con y Sin Provisión de Repuestos a Necesidad para Mamógrafos de la Marca GE Pertenecientes al I.P.S." a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, al respecto se informa que el mismo se debe a que los llamados de Contrataciones de Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivos Con y Sin Provisión de Repuestos a Necesidad son Contratos de Servicios a Demanda o Necesidad, motivo por el cual imposibilita la programación de los mismos, ya que no se puede prever el momento en que algún equipo necesitará algún tipo de servicio, ya sea este con o sin provisión de repuesto.

Sin otro particular, me despido.

Atte.-


Ing. José María Giménez
Director
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Ing. José María Giménez Samaniego

Director

DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD